

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

CONCEJALES:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Oliveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día siete de julio de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE 13 DE JUNIO DE 2015

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión constitutiva de la Corporación de 13 de junio de 2015, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. Herrador comenta que en el momento de toma de posesión tanto él, como las Sras. Quintana y Sáenz de Ugarte, lo hicieron por imperativo legal.

Por parte del Sr. Secretario se indica que se procederá a su comprobación, y en su caso, se procedería a la rectificación oportuna.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
------	-------	-----------

47	20/04/2015	CONCURRENCIA SUBVENCION CULTURA DFA-2015
48	22/04/2015	APROBACION PLUSVALIAS
49	23/04/2015	ORDEN DE EJECUCION CALLE LA VILLA Nº 3
50	23/04/2015	EXPEDIENTE DE CRÉDITO 01/2015
51	29/04/2015	APROBACIÓN REMESA DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS
52	30/04/2015	APROBACION PADRON SERVICIO DE SANEAMIENTO
53	30/04/2015	SUSTITUCION DE SECRETARIA
54	30/04/2015	APROBACION PLUSVALIAS
55	30/04/2015	APROBACION PLIEGOS DE PISCINAS 2015
56	04/05/2015	APROBACION SEGREGACION DE PARCEA 389-C DEL POLIGONO 1
57	11/05/2015	ORDEN DE EJECUCION DE PLAZA SAMUEL PICAZA Nº 4
58	11/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS OBRAS INTERIORES EN LA SUBIDA AL FRONTON Nº 22
59	11/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS INSTALACION DE PERGOLA EN LA BERGUILLA Nº 56
60	11/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS CIERRE DE LA PARCELA DE LA CRTA HORRADICHO Nº 2
61	11/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS REPARACION TEJADO Y PINTURA-PARCELA 673 POLIGONO 2
62	11/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS REPARACION TERRAZA EN C/ JUNTAS GENERALES Nº 10
63	11/05/2015	ADJUDICACION DE SUSTITUCION DE CALDERA POR BIOMASA
64	12/05/2015	PARTICIPACION SUBVENCIONES EUSKERA DE D.F.A
65	14/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS CIERRE DE PARCELA EN PAULES Nº 16
66	14/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS REJUNTEO FACHADA, RETEJO Y ALERO EN C/HERRERIA Nº 16
67	18/05/2015	CONCESION LIC. OCUPACION 3 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO-C/CUESTA DEL LAVADERO
68	19/05/2015	APROBACIÓN REMESA TRANSFERENCIAS BANCARIAS
69	22/05/2015	APROBACION INICAL DE ESTUDIO DE DETALLE
70	25/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE CUBIERTA EN C/POTRO Nº 1
71	25/05/2015	CONCESION LICENCIA A J.A. BUJANDA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONCEJO
72	27/05/2015	APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUS DEL CAOMBIO DE CALDERA A BIOMASA
73	28/05/2015	CONCESION LICENCIA OBAS PARA ARREGLO DE FACHADA EN C/LOS PAULES Nº 14
74	28/05/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE FACHADA EN LA C/ LA VILLA Nº 55
75	28/05/2015	CONCURRENCIA SUBVENCION JUVENTUD DFA-2015
76	02/06/2015	IMPOSICION DE 3ª MULTA COERCITIVA AL PROPIETARIO DE ERAS DE ARRIBA Nº 43
77	02/06/2015	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
78	04/06/2015	ADJUDICACION PISCINAS 2015
79	04/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE FACHADA EN C/ LOS PAULES 14
80	04/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARRREGLO DE TERRAZA EN C/ SUBIDA AL POTRO Nº 12
81	04/06/2015	APROBACION PROYECTO DE BIOMASA
82	04/06/2014	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE 10 JUNIO DE 2015
83	11/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION ALERO PLAZA SAMUEL PICAZA Nº 4
84	11/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA OBRAS INTERIORES EN LOS PAULES, 2
85	11/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA DEMOLICION DE PAJAR EN ERAS DE ARRIBA, 43
86	12/06/2015	TRANSFERENCIA BANCARIA
87	22/06/2015	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE TERRAZA EN LA C/LA VILLA
88	22/06/2015	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE CUBIERTA
89	22/06/2015	CONCESION LIC OBRAS A J. A. ORBISO PARA INSTALACION DE HORNO Y BARBACOA
90	25/06/2015	CONCESION LICENCIA OCUPACION A LA VIVIENDA DE LA CALLE SANTA ELENA Nº 22
91	25/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS A J. A. BUJANDA PARA ACONDICIONAMIENTO SALA DE CONCEJO
92	25/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS A J. A. OTEO PARA DESVIO DE AGUA EN CAMINOS RURALES
93	25/06/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS A J. A. OTEO PARA ACONDICIONAIENTO DE CAMINO
96	29/06/2015	APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
97	30/06/2015	APROBACION PLIEGOS ARABA CAMPER
98	02/07/2015	CONCESION LIC OBRAS PARA REPARACION CUBIERTA Y FACHADA C/ERAS DE ARRIBA, 5
99	03/07/2015	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA A PLENO

El Sr. Herrador pregunta por el número 69, indicándosele que se tratará en el punto quinto del orden del día.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2014

PARTE EXPOSITIVA:

Visto lo dispuesto por la Norma Foral 3/2005, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava en los artículos 62 “1.- Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que estará integrada por: a) Balance de Situación. b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias. c) Memoria, que incluirá: 1. Cuadro de financiación. 2. El estado de la deuda. 3. Un anexo informativo que relacione la Liquidación del Presupuesto con la Contabilidad General. d) La Liquidación del Presupuesto. 2.- Los anexos a los Estados Anuales serán: 1. Balance de Comprobación. 2. Estado de Modificaciones de créditos. 3. Estado de Situación y Movimiento de Valores” y 63 “1.- Los estados y cuentas de la Entidad local serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo. 2.- La Cuenta General formada por el Presidente de la Corporación será sometida antes del día 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local. 3.- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. 4.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio. 5.- Las Entidades locales rendirán al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada en los términos que establece su normativa específicamente”.

Examinada la Cuenta General de la Entidad formada por la Sra. Alcaldesa así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha de 14 de mayo de 2015.

Teniendo en cuenta que la precitada Cuenta General ha sido expuesta al público durante el plazo reglamentariamente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones, reparaciones ni objeciones.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada

4- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE R-6 DE ORBISO

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el proyecto de urbanización redactado por el Arquitecto, D. Fernando Pérez Simón, a instancia del Ayuntamiento de Campezo, de la Unidad de Ejecución R6 de Orbiso.

Vista la aprobación inicial aprobada por Decreto de Alcaldía, número 30, de fecha 26 de marzo de 2015

Vista la información pública a la que se ha sometido mediante anuncio en el BOTHA 43 de fecha 10 de abril, así como la notificación personal a los interesados.

Vista la alegación presentada en 27 de abril de 2015.

Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha 21 de mayo de 2015, y jurídico del Secretario municipal de fecha 15 de junio de 2015, por el que se estima parcialmente la alegación segunda estableciendo una distancia mínima a su fachada de 30 cm, se estiman las alegaciones cuarta y quinta, y se informan negativamente las alegaciones primera, tercera, sexta y séptima, en base a los siguientes criterios:

-es obligación la colocación de una zona verde en la zona correspondiente a los 60 cm que se pretende pavimentar, no teniendo en cuenta la consideración correspondiente a servidumbre u otros derechos sobre la parcela por considerar que los mismos en su caso se debieron tratar a la hora de la tramitación del proyecto de reparcelación.

- se entiende suficiente una separación de 30 cm para la realización de labores de mantenimiento de su fachada.

-la arqueta puede colocarse en el eje del vado, de tal manera los ramales a ambas viviendas serán del mismo tamaño.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, artículo 10 del Decreto 105/2008, de 3 de junio de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo; artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación urbanística aplicable,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución R6 de Orbiso.

SEGUNDO.- Estimar la alegación cuarta y quinta, de forma parcial la alegación segunda.

TERCERO.- Desestimar la alegación primera, tercera, sexta y séptima presentada contra la aprobación inicial en base al informe técnico y jurídico, conforme a lo descrito anteriormente.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y notificarlo a los interesados.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CONSULTORIO PARA LA CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la agrupación de las parcelas catastrales 1142, 1143 y 1144 de Santa Cruz de Campezo.

El Estudio de Detalle se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 68, de fecha 8 de junio de 2015 y anuncio aparecido en el Diario de Noticias de Álava de ese mismo día.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Dada cuenta del expediente tramitado con arreglo al artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la cesión gratuita de la titularidad del

terreno con el objeto de construir un Centro Sanitario en esta localidad, y realizada en el pleno ordinario de 5 de febrero de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

- PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la agrupación de las parcelas catastrales 1142, 1143 y 1144 de Santa Cruz de Campezo.
- SEGUNDO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.
- TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Órgano Foral competente en materia de Urbanismo.
- CUARTO.** Ceder gratuitamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi la titularidad del terreno destinado a Centro de Salud, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los datos concretos recogidos en el Estudio de Detalle, continuando invariables el resto de términos detallados en el acuerdo de pleno de 5 de febrero de 2015
- QUINTO.** Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.
- SEXTO.-** Someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días al objeto de la formulación de reclamaciones por parte de los interesados, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.
- SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, así como a la Excm. Diputación Foral de Álava.

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la propuesta de colaboración que se pretende llevar conjuntamente entre el Ayuntamiento y las Juntas Administrativas de nuestro municipio.

En principio comprendería las funciones de cobro y gestión de expedientes económicos por parte de los servicios administrativos del Ayuntamiento. Tendría carácter voluntario y gratuito, y limitaría a lo que ambas partes pactasen en cada momento.

Se establece con el objetivo de agilizar los trámites administrativos de las Juntas, para que cumplan la ley en todas sus actuaciones y puedan reducir costes en su gestión.

Visto el marco normativo que ampara la celebración de este convenio de colaboración en la Ley 30/92 de régimen jurídico y procedimiento administrativo común.

DEBATE-INTERVENCIONES

El Sr. Herrador pregunta si es gratuito y eliminaría competencias.

La Sra. Alcaldesa le indica que es gratuito pero no se elimina ninguna competencia de las Juntas, ya que se trata de colaborar con la gestión de sus expedientes.

El Sr. García de Acilu indica que eso ya se venía haciendo anteriormente con algunas Juntas.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con las Juntas Administrativas del municipio para gestiones administrativas

SEGUNDO.- Publicar su contenido íntegro en el BOTHA, notificándose a todas las Juntas Administrativas para su aprobación en Concejo, con carácter previo a su entrada en vigor.

7. INFORMES DE PRESIDENCIA

La Sra. Alcaldesa comenta que van a intervenir representantes municipales en otros Entes para dar cuenta de lo allí tratado:

-El Sr. Muñoz como representante en la Junta Económica, señala que se han celebrado dos reuniones para explicar el proyecto de obra de cubrición del patio de la ikastola.

El Sr. García de Acilu pregunta si se ha tenido en cuenta la posibilidad de modificación de las dimensiones de la cubrición.

El Sr. Muñoz indica que en principio esa propuesta no es válida porque la había adoptado un órgano que no era ejecutivo, aunque el proyecto ahora presentado tiene los mismos metros, a pesar de que se traslada un poco la ubicación. En esa reunión se acordó absorber la totalidad del remanente de la junta económica.

El Sr. García de Acilu pregunta si va a haber derrama o no para los Ayuntamientos, mostrando su inquietud por el presupuesto tan pequeño que se queda para imprevistos en tal caso.

El Sr. Muñoz señala que al no resultar asignación en el presupuesto del 2015, se va a realizar una pequeña derrama, utilizando ese remanente disponible, indicando que a 31 de agosto tiene que estar licitada la obra.

El Sr. García de Acilu pregunta si nos ha tocado la presidencia de la junta económica, indicando el Sr. Muñoz que sí. El Sr. García de Acilu pregunta si no le tocaba a otro Ayuntamiento. El Sr. Muñoz indica que es verdad, pero con el objetivo de adaptarse a la normativa foral, lo lógico es que si finalmente es el Ayuntamiento de Campezo es el que tiene que asumir las competencias sobre dicho órgano, sea quien ostente la Presidencia.

El Sr. García de Acilu indica que se debería aprovechar para ponderar los votos y que se le asignara a su grupo alguna representación. Señala así mismo que hay una pequeña cuestión sobre el pago de una factura de la aparejadora.

-El Sr. Ruiz de Loizaga indica que en el tema de los contenedores, tras diversas reuniones se han habilitado para la colocación de los mismos de carácter urgente.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión.

La Sra. Quintana pregunta sobre el contenido de la reunión de la Ertzaintza.

La Sra. Saénz indica que ha acudido ella y se realizó una presentación y se ofrecieron para colaborar con los Ayuntamiento, así como la posibilidad de llevar a cabo charlas, indicando que se ha intensificado la presencia policial en la zona.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y veintiséis minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.